8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS

Código: FOR-PSS-209
Versión: 1
Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021
Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	***CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO***								
OPERADOR:	***HOGAR CLARITA SANTOS - SEDE CAJICÁ***								
CONVENIO No.	***7463***	***de:***	***1***	***6***	***2021***	***PLAZO:***	***760***	***Días***	
FECHA ACTA DE INICIO:	***1***	***6***	***2021***	*FECHA DE TERMINACIÓN:*	***30***		***6***	***2023***	
PERIODO DE INFORME:	***1***	***3***	***2022***	***A:***	***31***	***3***	***2022***	***No. Informe:***	***10***
SUPERVISOR:	***Sonia Giselle Tovar Jiménez***			***DEPENDENCIA:***	***SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ***				

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.

OBLIGACIONES CONVE//-NIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	***DESARROLLO DE ACTIVIDADES***	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	1. No aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, se realizaron durante el primer de ejecución. 2. No Aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, cada 6 meses hasta finalizar el convenio. 3. Se realizó socialización y/o empalme de cargo: a. Auxiliar de Enfermería. (Ingresa Nataly Luque) Acta No.385 c. Auxiliar de Enfermería (ingresa Ginna Fernández) Acta No.386 d. Auxiliar de Enfermería (Ingresa Deisy Palacio) ActaNo387 4. No aplica acta socialización a todo el talento humano cuando se presenten modificaciones (OTRO SI- adiciones, prorrogas)	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación01)
2.Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	2.En el mes se recibió visita de supervisión el día 29 de marzo de 2022 del área de nutrición, área financiera, enfemería, fisioterapia, terapia ocupacional y psicosocial, quienes además realizarón el proceso de acompañamiento y verificación de la entrega de la segunda dotación convenio 7463/21. Se adjunta ActaVisitaSalud. ActaNo2 EntregaVestuarioCajica.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación02)
3. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.	3. El valor total empleado por la SDIS en costos fijos, costos variables fue: Costos fijos: $156..936.722 Costos variables: $32.104.080 Costos por realización: $1.678.592	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación03)
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del convenio.	4.En respuesta a la presente obligación se menciona que el acta de inicio para el presente convenio se firmó el día 01/06/2021. Dado la actual ejecución del presente convenio, no se adjunta acta de liquidación del mismo. Esta evidencia se adjuntará una vez corresponda	No aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	5. Subsanando el requerimiento con número de radicado 2021099958 donde refiere **"clausula tercera: obligación 7, del numeral 1.5.7 componente de ambientes adecuados y seguros, obligaciones de carácter técnico del convenio de asociación 7463-2021 (...) "garantizar el vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico"...) En visita del 25 de Octubre se pudo establecer que el asociado realizó unicamente la entrega de (1) pijama a cada una de las participantes del servicio como se verificó de igual manera del soporte allegado al informe de gestion FOR- PSS-216, correspondiente a la entrega de vestuario realizada el 20 septiembre del 2021 por tal motivo no garantizo la cantidad solicitada de conformidad con el anexo técnico"** el 29 de marzo se realizó entrega de la segunda dotación del convenio, en donde se aprovecho para hacer entrega de la pijama que estaba pendiente, cumpliendo con lo proyectado en la respuesta al requerimiento radicada el mes anterior. **Acta No 361**. **FOR- PSS-216** Formato entrega de vestuario centros comunidad y cuidado.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación05)
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	6. Durante el mes de Marzo del 2022 no se presentaron observaciones ni recomendaciones por parte del equipo de supervisión.	No aplica.
7. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	7. En cumplimiento a la obligación, se realizará el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales, por medio de transferencia bancaria de la cuenta No. 0550462500060795 de Davivienda correspondientes según la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se consignarán los honorarios correspondientes a los tiempos de las áreas de, de Fisioterapia, , Psicología, Nutrición, Gerontología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Enfermería, Gestión Ambiental, técnico en farmacia, Auxiliar de Terapia Ocupacional, Gestión Documental, Técnico operativo y Técnico en Cocina. Se realizó el pago del salario de veinte (20) auxiliares de enfermería, siete (7) personas de servicios generales y cuatro (4) auxiliares de cocina.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación07)
8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	8. El día tres 5 de abril del 2022, se realizó el pago de la planilla integrada de seguridad social correspondiente al mes de marzo del año 2022, el cual se realiza mediante el operador MI PLANILLA a través del pago PSE de Davivienda, encontrándose a paz y salvo en cuanto a la obligación de seguridad social como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación08)
9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	9. Para el mes de marzo se realiza oportunamente el pagos honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, establecidos por las leyes colombianas.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación09)
10.Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	10.Para el periodo del 1 al 31 de Marzo, se realizó el debido registro, seguimiento y custodia de los documentos físicos y magnéticos, elaborados y entregados, cumpliendo la normatividad vigente con relación a procesos archivísticos como lo son "Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales" I-BS-067 la implementacion de: Formato único de inventario documental - FUID para historias sociales F-BS-086. Formato Hoja de Control FOR-GD-013.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación 10)

<table>
<tr>
<td>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</td>
<td>11.
<table>
<tr><td colspan="4">POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">Extracontractual Nº 390-47-994000060898 expedida el 28 de mayo de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="4">Aseguradora solidaria de Colombia</td></tr>
<tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$1.171.648.805</td><td>1/06/21</td><td>30/12/23</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>$292.912.201</td><td>1/06/21</td><td>30/06/26</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$1.171.648.805</td><td>1/06/21</td><td>30/12/24</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">Extracontractual Nº 390-74-994000009057 expedida el 28 de mayo de 2021 de</td></tr>
<tr><td colspan="4">Aseguradora solidaria de Colombia</td></tr>
<tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr>
<tr><td>Predios laborales y operacionales</td><td>$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr>
<tr><td>Contratistas y sub contratistas</td><td>$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr>
</table>
</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesGenerales/Obligación11)</td>
</tr>
<tr>
<td>12.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>12. Durante el mes de marzo en ninguna área se realizó reuniones convocadas por SDIS</td>
<td>No aplica.</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente</td>
<td>13. Para la ejecución del convenio 7463 de 2021, se elaboran todos los documentos técnicos administrativos y financieros requeridos por la SDIS:
-Planilla de asistencia marzo 2022 (Formato no controlado)
-Meta física diaria marzo 2022 (Formato no controlado)
-Formato Relación Meta Física marzo 2022 (FOR-PSS-213)
-Formato Entrega Elementos de Aseo Personal Marzo 2022 (FOR-PSS-215)
-Formato Relación Entrega de Pañales marzo 2022 (FOR-PSS-219)
- Formato entrega de vestuario Centros comunidad y cuidado marzo 2022 (FOR-PSS-216)
-Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II
-Formato Relación Talento Humano
-Liquidación mensual de cupos
-Informe financiero ejecutor
-Pantallazo del cargue del informe de EJECUCION y FACTURA en la plataforma SECOP II</td>
<td>InformeGestionConvenio74632021/Obligaciones Generales/Obligación13)</td>
</tr>
<tr>
<td>14.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.</td>
<td>14.Para el presente informe se relacionan las facturas de :
-Desgaste y uso de los bienes no consumibles (material y elementos para el mantenimiento de la planta física)
-Bienes consumibles: (facturas de medicamentos, material de terapia ocupacional, papelería, utensilios para el servicio de alimentación)
-Elementos de aseo institucional
-Gastos funerarios
-Vigilancia
-Absorbentes
-Elementos de aseo personal
-Componente nutricional alimentación
-Elementos emergencia COVID</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación14)</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</td>
<td>15.Durante el mes de marzo de 2022 NO se presentaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, los cuales causen perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación15)</td>
</tr>
<tr>
<td>16.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.</td>
<td>16. Durante el mes marzo de 2022 NO se presentaron acciones que contra la SDIS inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación16)</td>
</tr>
<tr>
<td>17.Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</td>
<td>17.Durante el mes de marzo del 2022 NO se presentaron reclamaciones contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación17)</td>
</tr>
<tr>
<td>18.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</td>
<td>18. Durante el mes de Marzo de 2022 NO se presentaron acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación18)</td>
</tr>
<tr>
<td>19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos</td>
<td>19. En la presente obligación, durante el mes de marzo no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.</td>
<td>No aplica</td>
</tr>
<tr>
<td>20.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos
– raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.</td>
<td>20. Para el presente mes de marzo de 2022 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.</td>
<td>InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación20)</td>
</tr>
</table>

21.Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	21. Durante el mes marzo, se realiza actualizacion de protocolo de bioseguridad covid con las recomendacijones realizadas por SDIS, además de la entrega de elementos de protección segun los requerimientos. - Documento Protocolo Bioseguridad version 05 - Acta 357 Socializacion de las modificaciones protocolo bioseguridad - Formato de entrega de elementos de emergencia covid-19 marzo	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación21)
22.Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	22. Para dar cumplimiento a la presente obligación se cuenta con los siguientes documentos: - 14 de Septiembre de 2021 Concepto Sanitario Vigente Por Secretaria de Salud, Favorable cumplimiento al 100% - 14 de Septiembre de 2021 Concepto sanitario del servicio de alimentación favorable por Secretaria de Salud de Cajicá.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación22)
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	23. Para dar cumplimiento a la presente obligación se anexa los siguientes documentos: - Documento Plan de Saneamiento Básico - Acta No 366 Socialización PBS Programa de abastecimiento de agua potable	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación23)
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	24. La Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá implementa los formatos, instrumentos, documentos, lineamientos y demás publicados y establecidos por la secretaria distrital de integración social al igual que la constante revisión del mapa de procesos; documentos y formatos que se describen y realacionan en la evidencia de la presente obligación **Acta 362**	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/Obligaciones Generales/Obligación 24)
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	25. Durante el mes de marzo no se presentan actividades adicionales al objeto y la naturaleza del convenio.	No aplica

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido al anexo técnico.	1.Teniendo en cuenta el vigente anexo técnico se desarrollan actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales desde cada uno de los ejes y líneas de atención de la siguiente manera: **-Ocupación humana:** Club productivo (01, 04,15 y 29 de marzo de 2022); lluvia de talentos (08, 11, 24, 25 y 30 de marzo de 2022), Culturalmente sabias (2,7,9,14,16,23,28, y 30 de marzo 2022). Arquitectas de su vida (3,8,10,15,16,17,18,24 de marzo 2022) . **-Cuidado integral:** Estimulando Mis Sentidos: **(1, 3, 4, 8, 9, 10, 22, 23, 24 y 31**) de marzo 2022. Saludo al sol: los días 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29 y 31 de marzo de 2022. Correr la Tierra: 1, 2, 3, 9, 11, 15, 16, 17, 23, 29, 30 y 31 de marzo de 2022 Cuida de ti (03, 08, 09, 10, 16, 23 y 31 de marzo de 2022), sensaciones que curan (30 de marzo de 2022); experiencia tecnológica - actividad de sistemas (17 y 22 de marzo de 2022), Yo, árbol de sabiduría (1,3,4,10,11,17,22,30,31 2022). Nutriónica (10.000 pasos 3,10,17,24 de marzo de 2022). Bienestar holístico: marzo3,10,17 y 24 /2022 sentido del gusto marzo 4 de 2022 acompañamiento a toma de laboratorios. marzo 8 de 2022. jornada de embellecimiento. marzo 18 de 2022.salida recreativa marzo 25 festival india marzo28 y 29 acompañamiento consulta medica. marzo 31 educaciòn sexual **-Familia:** Actividad con familia el 29 de marzo de 2022 (Acta Nº 377). Contacto telefónico y por video llamadas los dias 4, 7, 9, 17 y 25 de marzo (FOR-PSS-433), Búsqueda de redes familiares de las personas mayores Rosa Helena Gómez ActaNº383 y Galindo ActaNº384 **-Participación:** Entre canas y democracia (3, 10, 15, 17 y 31 de marzo de 2022) **-Redes:** Arbol de sabiduria intercambio de saberees 30 de marzo -**Promoción del buen trato:** Casa de cambio Se realizó actividad de la estrategia los días 15, 16, de marzo 2022. **- Identidad, Afectividad y Sexualidad:** Viaje internacional Festival de Elefantes de Jaipur, Festival Pulikali: (25 de marzo) **Respiro al Cuidador - Bienestar** 1. Actividad "Bote Salvavidas", Objetivos: Simular tan dramática y tan claramente como sea posible la experiencia de un valor, en lugar de sólo intelectualizarlo. (Actividad realizada 14 de marzo) Acta No.395. 2. Actividad "Taller de manualidades" Objetivo: Brindar herramientas para regenerar las energias gastadas durante la jornada de trabajo.(Actividad realizada 17 de marzo de 2022). ActaNo396	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación01)
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico	2.En cumplimiento a la obligación, se reporta que para el mes de marzo de 2022 se realizó formulación PAIIN de Dolores López. Se realizaron monitoreos 6 PAIIN siguiendo el cronograma establecido. ActaNo388	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación02)
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3. No aplica para el presente mes ya que este se envió y recibio aval en el mes de Junio de 2021	No aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4. Para el mes de marzo se realizaron por parte del área de nutrición 36 seguimientos. Las demás áreas no realizaron 51 seguimientos trimestrales cumpliendo con el cronograma establecido. (Acta389). En el periodo se realizó valoración inicial (Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Psicología); Por ingreso de una persona mayor el día 11 de febrero de 20222. (Acta No.390). (Nutrición, trabajo social y gerontologia realizaron la valoración en el mes de febrero)	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación04)
5.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	5. Dando cumplimiento a la obligación se informa que las actividades y encuentros de los ejes cuidado integral, familia, participación redes y buen trato, se están desarrollando y registrando en el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación Nº 1.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación01)

6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	6.Durante el presente periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. No obstante se realiza reporte el día 1 de abril de 2022 con la información correspondiente al periodo de marzo de 2022.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación06)
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7. Teniendo en cuenta que la socializacion se realizó el 17 de junio, se ha realizó refuerzo trimestral con persona mayor los días 10 y 11 de marzo de 2022 (ActaNo392), talento humano los días 11 y 14 marzo de 2022 (Acta377), Redes familiares y sociales (ActaNo392) próximo refuerzo esta programado para el mes de junio de 2022.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación07)
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	8. Este mes se continuó permitiendo el acceso a los diferentes medios de comunicación como son televisión, radio, revistas, periódico y teléfono (voz y videollamada), esta última de acuerdo con el cronograma de llamadas establecido los días 4, 7, 9, 17 y 25 de marzo (FOR-PSS-433) Adicionalmente, se llevo a cabo actividad de sistemas los días 17 y 22 de marzo de 2022 con la participación de 42 personas mayores, en donde respondiendo a los intereses de las personas mayores por el material audiovisual cuyo contenido se orienta a historias de amor y de animales, esta vez se utilizaron las herramientas tecnológicas para proyectar dos películas de interés con el uso de internet y plataformas como Netflix (orgullo y prejuicio/ el rescate de Ruby), actividad que se aprovechó para continuar motivando al uso de estas herramientas como medio de comunicación con el entorno externo, la estimulación y en este caso brindando alternativas para el adecuado uso del tiempo libre, ocio y esparcimiento.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación08)
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores	9.Para el mes marzo de 2022 se desarrollaron trámites interinstitucionales con hospitales de I y II nivel de atención, relacionadas en el formato seguimiento a tramites y atenciones en salud especificadas de la siguiente manera: - 27 Medicina General - 26 Laboratorios - 35 Psiquiatria - 3 dermatologia -8 RX -1 EKG - 23 de marzo de 2022 **acta No.360** Reunión de enfermería, con el tema clasificaciòn de residuos hospitalarios y similares - Formato Cuadro de Rotación de Turnos Mes de marzo de 2022. - Marzo de 2022 Formato: Registro del desarrollo de actividades Bienestar Holistico dirigido a Personas Mayores - Relación de elementos **tabla 20** Relación de absorbentes y otros elementos de cuidado en esta tabla se relacionan los siguientes elementos: Pañal Pañitos Húmedos Crema Antipañalitis - Relación de elementos **tabla 22** Relación de Elementos de Salud, se relacionan los siguientes elementos: Tapabocas Desechables Guantes de Manejo en Nitrilo Guantes Estériles de Latex Tensiómetro Fonendoscopio Pulsioxímetro Termómetro Clínico Digital Camilla Fija Con Baranda Vitrina en Aluminio para almacenamiento de Medicamentos Contenedores con tapa para almacenamiento Individual de medicamentos Nevera con Congelador Termómetro Digital de Nevera Termohigrómetro Bascula de Lectura Digital Tallímetro Sillas para Pato Adulto Silla de Ruedas Estándar Adulto Caminador Adulto Bata de Color Claro para Asistencia y/o Distribución de alimentos Guantes de Manipulación de Alimentos Cofias Desechables -Relación hojas de vida de los equipos biomédicos y cronograma de mantenimiento de los mismos.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación09)
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10. Durante el periodo del mes de marzo de 2022 se realizó un plan de cuidado.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/Ate
11.Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	11 No aplica para el presente mes ya que el envio de las estrategias se realizaron teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el anexo técnico a partir del inicio del presente convenio (se realizo envío en julio de 2021)	No aplica.
12.Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	12. Se presenta el cronograma mensual de la actividades proyectadas para el desarrollo de las estrategias para el mes de Abril 2022; las evidencias del mes de marzo de 2022 se encuentran con sus respectivos soportes en la obligacion N°1.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación1/12)
13.Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	13.No aplica para el presente mes. Se proyecta envio, los primeros cinco dias del mes de junio de 2022	No aplica.
14.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	14. La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá, mensualmente en disco extraible y drive del correo de la institución se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores y demas archivo magnetico, contando así con evidencia fotográfica, videográfica y demás documentación generada en cumplimiento de su función.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación14)
15.Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	15. Para el presente mes de marzo de 2022 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/AtencionIntegral/Obligación15)
16.Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	16. Durante el mes de marzo se avanzo en la construcción de formato de presentación de proyectos de investigación FOR-GC -009, que permita dar inicio al proceso de aval por parte de la Secretaría de Integración Social para el desarrollo de prácticas integrales de auxiliares de enfermería del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena en el centro comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá. Se proyecta su envió por correo electronico en el mes de abril de 2022.	No aplica.
17.Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17. Para el mes correspondiente no se realizaron valoraciones de WHODAS 2.0, en conformidad con lo estipulado en el anexo se cumplio con la meta de aplicaciòn global a la poblaciòn, asi como las actualizaciones debida por ese motivo no aplica para este mes.	No aplica.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	1. Se realiza verificación de la vigencia de los formatos, instructivos y procedimientos, por lo cual se adjunta pantallazo de ingreso a la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de integración Social (SDIS). 2. Se cumple con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); así mismo, se cuenta con los documentos actualizados y se diligencian oportunamente los formatos asociados a estos, que se encuentran descargados del Sistema Integrado de Gestión – SIG, para lo cual se realiza y adjunta cuadro con la verificación de la vigencia.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion01/InstructivosFormatosProtocolosSIG.pdf)
2.Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo	1. Se está implementando la minuta de alimentos entregada por la SDIS desde el inicio del convenio, se adjuntan los documentos respectivos a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional. 2. La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá se acogió a la opción de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, sin modificaciones, se anexa el pantallazo del correo electrónico enviado a la asistencia técnica. 3. Se realizan intercambios de preparaciones, por lo que se adjunta el formato de autorización. 4. La minuta patrón y ciclo de menús se encuentran públicados en el servicio de alimentación y comedor, como evidencia se adjunta registro fotográfico.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion02)
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	1. El suministro alimentario se realiza teniendo en cuenta el documento "Orientación en modificaciones alimentarias", el cual se anexa al presente informe. 3. El envío del formato de modificaciones alimentarias se realizó en las fechas establecidas, como evidencia se adjunta formato diligenciado. 4. Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 14 de marzo, como evidencia se adjunta acta (No. 369) con registro fotográfico y planilla de asistencia. 5. Igualmente, se realizó socialización del documento y formato de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 14 de marzo, como evidencia se adjunta acta (No. 371) con registro fotográfico y planilla de asistencia. 6. El listado de modificaciones alimentarias por participante se diligencia de manera oportuna, se adjunta el mismo. 7. El listado de modificaciones alimentarias se encuentra publicado en el servicio de alimentación y comedor de las personas mayores, se presenta el registro fotográfico del mismo	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionAlimentacion/Obligacion03)

4.Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	1. El profesional en nutrición y dietética planeó un ciclo de cinco opciones de refrigerios para garantizar un aporte nutricional y alimentario a la persona mayor cuando se encuentre en trámites de salud por fuera de la institución, lo cual se describe en el cuadro adjunto. 2. Para el presente período se suministró refrigerio para salida a tramites de salud a 10 personas mayores.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion04)
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	1. A través de la supervisión y apoyo del talento humano de la institución se registran los comportamientos alimentarios o requerimientos frente al estado de salud de las personas mayores, por lo que se cumple con el cronograma establecido que se puede evidenciar en los documentos adjuntos 2. El seguimiento al comportamiento alimentario se realiza diariamente en los diferentes tiempos de comida, en caso de identificar alteraciones o modificaciones de conducta se diligencia el respectivo formato, el cual se anexa como evidencia.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion05)
6.Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	1. Se garantiza el suministro de suplementos nutricionales y espesante a 11 personas mayores que se encuentran con algún grado de desnutrición o que presentan dificultades en la deglución, relacionado en el listado de modificaciones alimentarias por participante de la obligación número 3.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligaciónesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligación03)
7.Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	1. Se planifican las fechas a realizar capacitación en manejo de la minuta de alimentos, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones, se adjunta cronograma. 2. Para el presente mes no corresponde realizar capacitación en el manejo de la minuta de alimentos. 3. Se programan las capacitaciones de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico, lo que se presenta en el archivo de cronograma adjunto. 4. En cumplimiento a la obligación, el día 23 de marzo se desarrolló capacitación en el Instructivo de seguimiento a la operación del servicio de alimentación, al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 370), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación07)
8.Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	1. En cumplimiento a la obligación, el Hogar Clarita Santos Cajicá suministra los equipos, elementos y utensilios necesarios para el desarrollo del componente de nutrición y salubridad, los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño. Se adjunta como soporte la Tabla 25. Relación equipos y utensilios del componente nutrición y salubridad con sus respectivas evidencias fotográficas. 2. Los equipos del servicio de alimentación y vigilancia nutricional cuentan con hoja de vida, lo cual se anexa como soporte. 3. Igualmente, se programa y se da cumplimiento con el mantenimiento preventivo y calibración.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación08)
9.Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	1. Se cuenta con la documentación de los proveedores de alimentos, concepto sanitario del establecimiento y del vehículo transportador, así como, del conductor (certificado de manipulación de alimentos y certificado de aptitud médica), presentándose de manera organizada en archivo anexo. 2. Como evidencia del cumplimiento de los procedimientos para el suministro alimentario se anexan los correspondientes registros fotográficos. 3. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19, se diseña e implementa el protocolo de bioseguridad incluyendo el servicio de alimentación, el cual se adjunta. 4. Igualmente, se realiza para el día 28 de marzo la socialización Efectos a largo plazo de la COVID-19 al personal manipulador de alimentos, se adjunta como evidencia acta (No. 374) con registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest. 5. Los formatos del subcomponente de suministro alimentario se diligencian de manera oportuna, teniendo en cuenta los instructivos y protocolos publicados en el Sistema Integral de Gestión de la SDIS y la línea técnica de la Subdirección para la vejez, por ende se adjunta la totalidad de formatos utilizados en el mes.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación09)
10 Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	1. En el mes de marzo no corresponde la entrega de dotación al talento humano. 2. La totalidad del personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme, cofia, zapatos, botas y peto impermeable, como soporte se adjunta evidencia fotográfica. 3. Se hace entrega de manera oportuna de los elementos de protección personal (guantes, gorros y tapabocas desechables) al personal que manipula, distribuye y asiste los alimentos a las personas mayores, lo que se puede evidenciar en el acta (No. 375), registro fotográfico y planilla de asistencia adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación10)
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado del curso de manipulación de alimentos en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, como evidencia se adjunta archivo.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación11)
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado médico en el cual consta la aptitud para manipular alimentos con vigencia no superior a un año, como evidencia se anexan los respectivos conceptos médicos.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación12)
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	1. Se diseñó la Guía de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, se adjunta documento como soporte de la obligación. 2. Asimismo, se proyectan los temas mensuales de las capacitaciones a realizar como se puede evidenciar en el archivo anexo. 3. Se realiza capacitación en Tipos de microorganismos en la contaminación alimentaria, el día 23 de marzo al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 373), registro fotográfico y planilla de asistencia.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónAlimentación/Obligación13)
14.Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	1. Para el presente período se realizan desde el área de nutrición 10 seguimientos trimestrales y 26 bimestrales, no se presentaron ingresos ni fallecimientos; se participó en los 7 PAIIN programados. Se adjunta como soporte el formato de actuaciones en nutrición. 2.Para el presente periodo se envío de la base de seguimiento nutricional, como soporte se anexa cuadro de seguimiento al envío y archivo de la base. 3. En marzo no se canalizaron personas mayores a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud, sin embargo, se encuentra pendiente la autorización por parte de la EPS para entrega de suplementos nutricionales a personas mayores con diagnóstico de riesgo o desnutrición, se adjunta acta (No. 376) como soporte.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación14)
15.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	1. La Estrategia de información, educación y comunicación (IEC) se diseñó conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable, como soporte se adjunta la misma. 2. La Estrategia IEC fue enviada en los tiempos establecidos y aprobada por la nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la vejez. 4. Para el presente periodo se realiza la actividad 10.000 pasos, los días 03, 10, 17 y 24 de marzo dirigida al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá. Se adjunta formato de registro del desarrollo de actividades 5. No corresponde el envío de informes de la estrategia en el presente periodo.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación15)
16.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	1. Como parte de la atención integral y la humanización, se planean preparaciones especiales y diferentes a las del ciclo de menús, los cuales fueron enviados y aprobados en los tiempos establecidos, lo que se puede evidenciar en el archivo adjunto. 2. Se realizan los cambios en el ciclo de menús para la salida extramural el 18 de marzo y la celebración de cumpleaños de las personas mayores el día 25 del presente mes, lo cual se evidencia en el registro fotográfico adjunto.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación16)
17.Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	1. Se programa la entrega de la materia prima con cada uno de los proveedores en horarios establecidos con el fin de no generar interrupción en los procesos del servicio de alimentación, para lo cual se adjunta cuadro con la información pertinente.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación17)
18.Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	1. Se adopta lo establecido en la Guía del Plan de saneamiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, el documento fue enviado al referente ambiental de la Subdirección para la vejez, se anexa el archivo en mención. 2. El día 24 de marzo se realizó socialización en Programa de abastecimiento de agua potable dirigida al personal manipulador de alimentos y de servicios generales de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en el acta (No. 366), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos al presente informe. 3. Se implementan los programas, instructivos, protocolos, formatos y listas de chequeo del Plan de saneamiento evidenciado en los documentos adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación18) SubsanaciónInformeFebrero/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación03)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	1. En el mes de Marzo para cumplimiento de lineamientos establecidos en Ambientes Adecuados y Seguros, se realizan mejoras locativas en el transcurso del mes; las cuales se encuentran relacionadas con los documentos plan de mantenimiento preventivo y correctivo con su evidencia fotográfica. 2.Evidencia fotografiaca de las tablas de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de ambientes adecuados y seguro. -Se Adjunta documento Habitación Relaciones Afectivas el cual es un Requisito no Mínimo (Adenda No 4 SDIS – DTO092-004-2021, la cual dentro de su contenido en el numeral DECIMO PRIMERO: MODIFICAR en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros el ítem 14 de la tabla 2-condiciones espacios físicos, numeral 1.2.3.). - Se cuenta con certificado de Potabilización de Agua expedido por la empresa de servicios públicos de Cajica.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación01)
2.Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2. Se Garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS; se mantienen y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo acatado las observaciones realizadas.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación02)
3.Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3. al 100% con el plan de mantenimiento preventivo que esta registrado en el formato FOR-PSS417	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación03)
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	4. Se anexa tabla indicando los elementos:1.5.1 Dotación de habitaciones tabla 17, 1.5.2 Dotación lencería para habitación tabla 18,1.5.9 dotación mobiliario general tabla 26, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 27, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 28, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 29, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 30 dotación mobiliario general tabla 31, donde se encuentran en buen estado para el buen servicio. -Se Adjunta hoja de vida de la Lavadora y Registro fotografico con Marca de Agua.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación04)
5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	5. En el mes de marzo de 2022 se realiza entrega de elementos de aseo y uso personal en el Formato Kit de Aseo - 09 marzo de 2022 **Acta No.358** Entrega Kit de Aseo - **FOR-PSS-219** Entrega de Absorbentes - **FOR-PSS-215** Elementos de Aseo	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación05)
6.Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.Dando cumplimiento a la obligación, se dispone de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en Anexo Técnico y de acuerdo a la Resolución 705 del 2007, se realiza verificación mensual de los elementos que contiene dicho botiquín.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación06)
7.Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	7. El día 29 de marzo de 2022, se realizó entrega de la segunda dotación correspondiente al convenio 7463/21, compuesta por siguientes prendas, ropa de calle compuesta por 1 pantalón y 1 chaleco impermeable, 1 saco, 2 camisetas de algodón, 5 juegos de ropa interior, 5 pares de medias, 1 par de calzado, 3 pijamas (1 de ellas que se encontraba pendiente de la dotación anterior) y 2 toallas para el cuerpo a la totalidad de la población, adicionalmente se entregó 1 par de chanclas antideslizantes, 5 botas acolchadas, 18 sujetadores y 45 protectores babero para las personas que requieren de estos elementos. **Acta No 361.** **FOR- PSS-216** Formato entrega de vestuario centros comunidad y cuidado.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación07)
8.Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8.Se garantizo el suministro de elementos necesarios para realizar las actividades y talleres, de conformidad con lo descrito en el anexo técnico convenio 7463 del 2021, Tablas 34 Y 35.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación08)
9.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	9.Se realiza la entrega de insumos a servicios generales como bolsas, esponjas, jabón, papel higiénico, toallas de mano, desengrasante, hipoclorito, limpiador de olor y suavizante, para el área de la cocina se entrega elementos como hipoclorito, desengrasante, jabón de manos incoloro, guantes, tapabocas. -Se anexa Tabla 36. con la relación de los insumos de aseo institucional en stock -Se anexa documento con el registro de entrega de aseo institucional al personal de servicios generales, esta entrega se realiza los días viernes para garantizar el servicio de aseo en las unidad operativa	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación09)
10.Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Para el Mes de Marzo no se hace entrega de dotación de uniformes para el personal de Servicios Generales y personal manipulador de alimentos, ya que se hizo entrega en el Mes de Diciembre del año 2021. (Próxima Dotación para entregar seria para el mes de Junio del año 2022).	No aplica
11.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11.Dando cumplimiento al anexo técnico cuentan con un Plan de emergencias, al igual que las fechas de socialización del mismo. Adicionalmente durante el mes de febrero se realiza: - Se realiza capacitacion de brigada contra incedios el día 11 y 14 de marzo 2022 a todo el personal de talento humano se anexa acta No 365	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación11)
12.Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12. Se anexa Concepto técnico cuerpo de Bomberos con vigencia de 12 meses a partir del 14-03-2022.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación12)
13.Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	13.Dando cumplimiento a la presente obligación la Comunidad de Cuidado, cuenta con los protocolos de seguridad y se garantiza su implementación, durante la ejecución del convenio. Estos protocolos se socializaron en las jornadas de inducción y reinducción a todo el talento humano. -Se anexa formato Formato de vigilacia control de ingreso y salida de personal ajeno a la unidad operativa.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación13)
14.Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14. Según los estándares del anexo técnico, se adjunta acta y archivo Anexo pdf de tabla 23 evidenciando el cumplimiento de la dotación para emergencia COVID 19 en la Institución. - Se adjunta Registro Fotográfico de los espacios de aislamiento cumpliendo con los espacios para atender las necesidades que se lleguen a generar por la emergencia COVID 19.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación14)
15.Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15. Dando cumplimiento a la presente obigación se adjuntan los siguimientos documentos: - Se Adjunta Licencia de Construcción de la Institución - Se Adjunta Uso del Suelo	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación15)
16.Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	16. No se amerito realizar adecuaciones y refuerzos estructurales de acuerdo a los estudios realizados para el trámite de licencia de construcción.	no aplica
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS..	1. De acuerdo a los requerimientos solicitados por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social y con el fin de dar cumplimiento al plan institucional de gestión ambiental, se realizaron las siguientes actividades: - Se anexa Reporte Movilidad Sostenible del mes de marzo. - Se anexa evidencia fotografica de bitácora de vigilacia de apagón Ambiental del mes de marzo. - Se anexa Acta No. 364 Reunión mensual del Comité GAGAS. -Se anexa pantallazo de correo enviado a referentes de la SDIS.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación01)

2.Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	2. Garantizando el cumplimiento de los lineamientos del área ambiental, se realizaron las siguientes actividades: - 11 de octubre de 2021 Certificación de Servicios Lavado y Desinfección de Tanques de Reserva de agua. (Tanques) - 11 de octubre de 2021 Certificación de Fumigación (Fumigación) Formatos PSB Plan de Saneamiento Básico - PSB: Se diligencian los formatos: -FOR-PSS-065 Seguimiento a soluciones desinfectantes. -FOR-PSS-066 Inspección presencia de Plagas -FOR-PSS-067 Embalajes y empaques en desuso -FOR-PSS-068 Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas -FOR-PSS-071 Verificación de hermeticidad -FOR-PSS-072 Declaración de compromiso de PSB -GUI-PSS-005 Plan de saneamiento básico -FOR-GA-031 Registro y control limpieza trampa de grasa Formatos Implementación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: -FOR-GA-009 Registro, medición y control de residuos entregados -FOR-GA-010 Certificado de recolección de residuos solidos -FOR-GA-020 Ruta de recolección interna residuos hospitalarios -FOR-GA-021 RH1 Generación de residuos hospitalarios y similares -FOR-GA-022 Lista de chequeo d everificación interna Residuos Hopitalarios y Similares -FOR-GA-024 Lista de chequeo de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares -FOR-GA-025 Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares -FOR-GA-047 Registro, Medición y Control de Descomide -FOR-GA 019 Declaración de compromiso para el PGIRHS -FOR-GA 005 Ruta de recolección interna de residuos sólidos -PLA-GA-005 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -Se anexa Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y peligrosos mes de marzo -Se anexa certificación de recolección de residuos aprovechables mes de marzo -Se anexa Reporte trimestral de residuos sólidos aprovechables -Se anexa Reporte trimestral de residuos hospitalarios y Similares	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación02)
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	3. Dando cumplimiento a la obligación se realizan las siguientes actividades: -Se anexa acta No 353 Clasificación Residuos hospitalario y similares (SDIS) dirigida a todo el personal de talento humano -Se anexa Acta No 354 Hojas de seguridad dirigida al todo el talento humano -Se anexa Acta No 366 Socialización PSB Programa de de abastecimiento de agua potable dirigida al personal de servicios generales -Se anexa Acta No 382 Refuerzo Clasificación residuos Hospitalarios y similares dirigida al personal de enfermería -Se anexa actividad con personas mayores denominada protectoras del agua.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbiental/Obligación03)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	1. Certificado de costos fijos. 2. Formato de talento humano. 3. En el periodo se realizó fortalecimiento técnico al talento humano mínimo requerido con relación a los lineamientos, instructivos, protocolos en los siguientes temas: a. Capacitación protocolo de prevencion y reduciión de la frecuencia de caidas interno y externo, Acta394 b. Capacitación Pacto de convivencia SDIS. Acta392 c. Capacitación plan estratégico seguridad vial. ActaNo363 d.Capacitación manipulación manual de cargas. ActaNo309 e. Capacitación Clasificación residuos hospitalarios y simialres Acta No 353 f. Capacitación brigada contra incendios ActaNo365 g.Cpacitacion Hojas de seguridad Acta No 354 i.Socializacion actualizacion formato "registro Constantes Vitales para persona Mayor" ActaNo346 j.Taller lavado de manos Acta397 k. Socialización del Listado de modificaciones alimentarias por participante. Acta No. 369. 4. Se cuenta con protocolo de traslado suministrado por la SDIS	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion01)
2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	2.En cumplimiento a la obligación, la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá, cuenta con la plataforma estratégica, la cual incluye la misión, visión, objetivos, políticas, valores y normatividad vigente. se realizará capacitación de esta para el siguiente semestre.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion02)
3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	3. Se cuenta con la imagen institucional de la SDIS - Alcaldía Mayor de Bogotá, en un lugar visible del Centro Comunidad Cuidado (Entrada principal a comedor auxiliar de la comunidad de cuidado)	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion03)
4.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	4.Se realiza reporte de novedades y envío de la base de datos, meta física y listados de asistencia, así como correo con ficha de novedades SIRBE el día 28 de febrero de 2022 a la persona encargada del equipo técnico con copia a la líder del servicio.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion04)
5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	5. Durante el mes de marzo del año en curso se presentó las siguiente novedad: *Hospitalización de la persona mayor Consejo Leon Diaz del 26 al 31 de marzo de 2022	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion05)
6.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	6.En el periodo de Febrero de 2022 se realiza las siguientes gestiones de articulación interinstitucional: -Gestión Parque tematico FINKANA para realización de salida extra-mural Acta378 -Gestión Insdeportes: Para rcoordinación de actividades vigencia 2022 Acta 379 -Gestión Alcaldia municipal - Sec dllo economico:consecución de recursos para actividad Acta 380	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion06)
7.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	7.Se cuenta con una camioneta Van modelo 2015 de placa HZP649 de servicio particular con capacidad para 16 personas, ésta cuenta con toda la documentación exigida y la normatividad de la Secretaría de Movilidad. El Soat tiene vencimiento julio de 2022. El Conductor es el señor Libardo Tibaduiza Carreño identificado con C.C. 2.968.525, Licencia de conducción B1 con fecha de vencimiento Septiembre de 2024.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion07)
8.Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	8.Se da cumplimiento a la obligación mediante la garantía del servicio funerario para atender el fallecimiento de las Personas Mayores, contando con contratos individuales y vitalicios con la empresa Coorserpark S.A., (Capillas de la Fe). Del 1 al 31 de marzo de 2022	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion08)
9.Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes	9.En el mes de marzo se presentaron cambios en el talento humano. Se informa y se envia la hoja de vida y soportes en las siguientes fechas. 1. 02/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Nataly Luque - Remplaza a Franci Jara) 2. 16/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Ginna Fernández - Remplaza a Yeny Ballesteros). 3. 17/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Deisy Palacio - Remplaza a María del Carmen Pérez) 4. 29/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Rosa Montaño - Remplaza Angélica Aguilar).	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion09)

10.Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	10. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 51 cupos modalidad severa consta de : 1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de enero, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos. Se cuenta con el banco de hojas de vida para de acuerdo a lo solicitado por SDIS.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion10)
11.Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	11.En el mes de marzo se presentaron los siguientes cambios en el talento humano. Pantallazo de envio hoja de vida, documentación y acta de entrega de puesto: 1. 02/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Nataly Luque - Remplaza a Franci Jara) ActaNo385 2. 16/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Ginna Fernández - Remplaza a Yeny Ballesteros).ActaNo386 3. 17/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Deisy Palacio - Remplaza a María del Carmen Pérez)ActaNo387 Pantallazo de envio hoja de vida, documentación. Inician labores en abril 1. 29/03/2022 Auxiliar de Enfermería (Ingresa Rosa Montaño - Remplaza Angélica Aguilar).	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion11)
12.Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12. En el mes de marzo no se presentó sugerencias por parte de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a cambios en el talento humano.	No aplica
13.En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	13. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 51 cupos modalidad severa consta de : 1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de diciembre, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion13)
14.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	14. Aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, cada 6 meses hasta finalizar el convenio. Se realizó reinducción al talento humano y se socializaron los siguientes temas: **Gestión Ambiental** -Se realiza Socialización con el tema:Clasificación de residuos hospitalarios (SDIS) la cual fue dirigida a todo el personal de talento humano como evidencia se anexa acta No 353 -Se realiza Socialización con el tema: Hojas de seguridad la cual fue dirigiga a todo el talento humano como eviednda se anexa Acta No 354 -Se realiza Socialización con el tema PSB Programa de abastecimiento de agua potable la cual fue dirigida al personal de servicios generales como eviencia se anexa Acta No 366 -Se realiza refuerzo de clasificación de residuos hospitalarios y similares la cual fue dirigida al personal de enfermería se anexa Acta No 382 Respiro al Cuidador - Bienestar 1. Actividad "Bote Salvavidas", Objetivos: Simular tan dramática y tan claramente como sea posible la experiencia de un valor, en lugar de sólo intelectualizarlo. (Actividad realizada 14 de marzo) Acta No.395. 2. Actividad "Taller de manualidades" Objetivo: Brindar herramientas para regenerar las energías gastadas durante la jornada de trabajo.(Actividad realizada 17 de marzo de 2022). ActaNo396 **Nutrición y salubridad** -Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 14 de marzo, como evidencia se adjunta acta (No. 369) con registro fotográfico y planilla de asistencia. -Se realizó socialización del documento y formato de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 14 de marzo, como evidencia se adjunta acta (No. 371) con registro fotográfico y planilla de asistencia. -El día 23 de marzo se desarrolló capacitación en el Instructivo de seguimiento a la operación del servicio de alimentación, al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 370), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos. -Se realiza para el día 28 de marzo la socialización Efectos a largo plazo de la COVID-19 al personal manipulador de alimentos, se adjunta como evidencia acta (No. 374) con registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest. -Se realiza capacitación en Tipos de microorganismos en la contaminación alimentaria, el día 23 de marzo al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 373), registro fotográfico y planilla de asistencia.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion14)
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	15. El talento humano de la comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	No aplica
16.Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	16.Para este periodo no aplica ya que esta se efectuar al finalizar el convenio 7463-2021 y lo realizara el sistema integrado de gestión (SIG)	No aplica hasta antes de finalizar el convenio.
17.Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	17.Se garantiza el servicio de vigilancia las 24 horas del día, con la Empresa Seguridad Atlas LTDA con NIT 8090.312.749-6 mediante el contrato de prestación de servicios de vigilancia # 00750, dando cumplimiento al anexo técnico. Se cuenta con tres guardas de seguridad quienes realizan turnos rotativos de 12 horas iniciando a las 6:00 am hasta las 6:00 pm y de 6:00 pm a 6:00 am (según el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, establece que el empleado no deberá laborar más de 48 horas a la semana). Los guardas actuales que prestan el servicio son: José Gabriel Montaño Sánchez con CC. 3,557,282, Omar Yesid Villegas Nieves con CC. 96,122,093 y Raul bohorquez con CC 3081622. Se Adjunta Acta 400 donde se evidencia el registro fotográfico de las instalaciones de las cámaras, las cuales ya están en funcionamiento.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion17)
18.Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	18. . En cumplimiento de dicha obligación, durante el mes de marzo se garantizan los servicios públicos como el agua (Aguas Cajicá), luz (Codensa), gas cundiboyacense (Fenosa), internet (empresa Movistar). El pago se realiza de acuerdo a las fechas de facturación.	InformeGestionConvenio7463Marzo2022/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion18)

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**Hogar Clarita Santos Casa La Esperanza Cajicá**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	*ANA INÉS RINCÓN BARBOSA* Rep. Legal apoderada		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Ana Inés Rincón Barbosa	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41.495.867
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME			